INVITACIÓN A LAS ESAL PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, **INVITA** a todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro (en adelante ESAL) interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

1. Información Del Convenio
- 1.1. Objeto Del Convenio
- 1.2. Alcance del objeto del convenio
- 1.3. Condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del proyecto
- 1.4. Actividades específicas
- 1.5. Objetivos Generales
- 1.6. Objetivos Específicos
- 1.7. Clasificación del Servicio
- 1.8. Obligaciones del Municipio
- 1.9. Obligaciones de la ESAL
 - *1.9.1. Específicas*
 - *1.9.2. Generales*
- 1.10. Plazo de ejecución del convenio y vigencia del mismo
- 1.11. Lugar de ejecución y domicilio del convenio
- 1.12. Valor estimado del convenio
- 1.13. Valor estimado de los aportes
- 1.14. Destinación Específica de los aportes del Municipio de Becerril Cesar
- 1.15. Forma en que el Municipio de Becerril Cesar hará el desembolso de su aporte
- 1.16. Soporte presupuestal del aporte del Municipio de Becerril Cesar

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios De Selección De La ESAL
- 2.1. Requisitos Habilitantes
 - *2.1.1. Capacidad Jurídica*
 - *2.1.2. Condiciones de Idoneidad*
 - *2.1.3. Condiciones de experiencia*
 - *2.1.4. Capacidad Técnica*
 - *2.1.5. Capacidad Financiera y condiciones tributarias*
 - *2.1.6. Capacidad Organizacional*
 - *2.1.7. Condiciones de eficiencia*
 - *2.1.8. Condiciones de eficacia*
 - *2.1.9. Condiciones de economía*
 - *2.1.10. Condiciones de manejo del Riesgo*
- 2.2. Factores de Ponderación
 - *2.2.1. Mayor aporte ofrecido*
 - *2.2.2. Apoyo a la Industria Nacional*

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta
3.1. Formalidades
3.2. Oferta de aporte económico de la ESAL
3.3. Ofertas parciales
3.4. Ofertas alternativas
3.5. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto
4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
4.3. Desempate
4.4. Aceptación de una oferta
4.5. Causales de rechazo de la oferta
4.6. Declaratoria de desierto del proceso
4.7. Retiro de la Oferta
4.8. Devolución de la oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

6. Formatos y Anexos

INVITACIÓN A LAS ESAL PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL CONVENIO

1.1. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio de colaboración a celebrar será: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA "ACFC" A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE KIT AGROPECUARIOS MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR"**

1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO

Criterio de Selección de los beneficiarios

La administración municipal Becerril + Positivo a través de la Secretaria de Planeación Municipal y UMATA, se encargarán de realizar la socialización y selección de los productores agrícolas que califiquen como productores afectados en gran medida en las distintas zonas rurales del municipio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Que el pequeño productor se encuentre registrado en el Registro Único de Extensión Agropecuario RUEA

2. Se dará prioridad a los Pequeños Productores que hayan reportado bajos ingresos de su actividad pecuaria en el año 2020

3. Pequeños productores que no hayan sido favorecidos con programas, ayuda y/o subsidios por el gobierno municipal, departamental o nacional

4. Que el pequeño productor tenga la calidad de productor de ganado vacuno pequeño productor agropecuario.

Entrega de materiales e insumos

1. Los insumos se entregarán de manera controlada siguiendo los protocolos de bioseguridad para la no expansión del COVID 19 en las casas comunales de las veredas o corregimientos de los beneficiarios del municipio.
2. Se seleccionarán grupos máximos de diez (10) productores, que se citaran por intervalos de dos horas, lo que permitirá no tener aglomeraciones a la hora de la entrega.
3. Se les proporcionara tapabocas y se aplicaran los protocolos de lavado y desinfección de manos y pies a los productores y personal asociado a las distintas entregas.
4. La cantidad insumos por familia del beneficiario, estará en los siguientes parámetros:

Acompañamiento técnico

1. Los pequeños productores que se seleccionen como beneficiarios de este proyecto contarán con el acompañamiento técnico del Proyecto durante dos (2) meses, en buenas prácticas ganaderas, BPG, y en prácticas de manejo y sostenimiento de cultivos de pastos mejorados y pastos de corte asociados con forrajeras.

2. Los productores ejecutarán todo el proceso productivo para el establecimiento, mantenimiento de las pasturas y buena utilización de los insumos y herramientas entregadas.

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para incrementar los índices de productividad de la Agricultura Campesina Familiar Y Comunitaria ACFC en el municipio de becerril, se tienen tres componentes:

1. Acompañamiento técnico en prácticas de manejo e implementación de las Buenas Prácticas para garantizar en mayor porcentaje el éxito en el proyecto.

- Coordinador del proyecto
- Técnico agrícola
- Técnico pecuario

2. Entrega de Insumos.

Suministrar por familia un kit de insumos pecuarios, agrícolas y herramientas compuesto por: pala, palin, machete, lima, alicate diablo, martillo, fumigadora manual aspersor bomba de espalda 20 lts, semillas de maiz ica v 109 20 kg ,semillas de frijol cabeza negra, antibiotico oxitetraciclina l.a. x 500 cc, bovex 25% co x 500 ml antiparasitario interno, complejo b iny. x 500ml ,moskofin x 500 ml mosquicida, jeringa, plastica x 20 ml dina, aguja dinavet 14x½" 14x1" 14, herbicida glifosato, caja de madera contra marcada, urea granulada, fertilizante crecer 500 multimineral foliar – 900 gramos, amina, jabón líquido antibacterial.

3. Logística y transporte: Garantizar logística y servicio de transporte para la entrega de insumos y herramientas desde la cabecera municipal a los centros poblados a las veredas escogidas para la entrega de los insumos.

Con base en lo establecido en el literal b del artículo 2 del decreto 092 de 2017, la ESAL podrá a su discreción y siempre que lo considere técnicamente conveniente o necesario para mejorar los resultados del proyecto, realizar modificaciones suficientemente soportadas a las condiciones técnicas mínimas descritas. Las modificaciones que se realicen serán debidamente comunicadas a la supervisión del convenio.

Nota: El valor de los gastos operativos o de administración de la ESAL será determinado por cada uno de los proponentes en su oferta de aporte.

1.4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Para realizar el fortalecimiento de la agricultura campesina familiar y comunitaria "ACFC" a través de la entrega de kit agropecuarios municipio de becerril cesar", se realizarán las siguientes actividades básicas y específicas:

a) Realizar Acompañamiento técnico en la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas para garantizar en mayor porcentaje el éxito en el proyecto.

b) Entrega de insumos: Suministrar por familia un kit de insumos pecuarios, agrícolas y herramientas de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

c) Garantizar logística y servicio de transporte para la entrega de insumos y herramientas desde la cabecera municipal a los centros poblados a las veredas escogidas para la entrega de los insumos.

d) Hacer entrega inventariada de los insumos, en el lugar indicado por la entidad contratante, asumiendo los costos de transporte.

e) Soportar la relación de entrega a través de acta de recibo suscrita por el funcionario competente.

f) Dar estricto cumplimiento a lo consignado en su oferta.

El cooperante deberá ejecutar el programa según los objetivos plasmados en el proyecto de inversión que lo sustentan, sin instrucciones precisas sobre la forma como el cooperante debe cumplir con el objeto del convenio.

1.5. OBJETIVOS GENERALES

- incrementar los índices de productividad de la agricultura campesina familiar y comunitaria ACFC en el MUNICIPIO DE BECERRIL

1.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar Acompañamiento técnico en prácticas de manejo y sostenimiento de los cultivos e implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas para garantizar en mayor porcentaje el éxito en el proyecto.

- Suministrar por familia un kit de insumos pecuarios, agrícolas y herramientas compuesto por: pala, palin, machete. lima, alicate diablo, martillo.fumigadora manual aspersor bomba de espalda 20 lts, semillas de maiz ica v 109 20 kg ,semillas de frijol cabeza negra, antibiotico oxitetraciclina l.a. x 500 cc, bovex 25% co x 500 ml antiparasitario interno, complejo b iny. x 500ml ,moskofin x 500 ml mosquicida ,jeringa,plastica x 20 ml dina, aguja dinavet 14x½" 14x1" 14, herbicida glifosato, caja de madera contramarcada,urea granulada, fertilizante crecer 500

multimineral foliar – 900 gramos, amina, jabon liquido antibacterial.

- Garantizar logística y servicio de transporte para la entrega de insumos y herramientas desde la cabecera municipal a los centros poblados a las veredas escogidas para la entrega de los insumos.

1.7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios requeridos por el Municipio de Becerril - Cesar, para la satisfacción de la necesidad existente, se identifican con los siguientes códigos UNSPSC hasta el cuarto nivel:

Segmento	Familia	Clase	Producto
70	**14**	**15**	**12**
Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Producción de cultivos	Producción de granos o legumbres

No es necesario que la ESAL proponente tenga inscrito en su certificado del RUP el(los) código(s) USNPSC 70141512 y 70141518, puesto que la circular 12 de fecha 4 de mayo de 2014, emitida por Colombia Compra eficiente, reza en su segundo aparte:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

1.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Becerril Cesar, se obliga para con el cooperante a lo siguiente: **a)** Hacer el aporte de los recursos de contrapartida del proyecto, en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **c)**
Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio. **d)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio. **f)** Hacer seguimiento y control de la ejecución del proyecto a través de un supervisor. **g)** Expedir el certificado de ejecución del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

1.9. OBLIGACIONES DE LA ESAL

1.9.1. Especificas

El cooperante se obliga para con el Municipio de Becerril Cesar, a lo siguiente: **a**) Ejecutar el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA "ACFC" A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE KIT AGROPECUARIOS MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR". b)** Elaborar informe mensual en donde se haga una descripción técnica, completa y detallada del cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto (Adquisición de un bien, ejecución de una obra, prestación de un servicio, etc.), las cantidades realizadas de dicha actividad en caso de que sea procedente su cuantificación, su valor unitario de la inversión y su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad total requerida para su cumplimiento a cabalidad, el lugar en donde se ejecutó la actividad, la lista de los beneficiarios con su identificación, el periodo dentro del cual se realizó la actividad, el número del informe y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del representante legal del cooperante. **c)** Asesorar al Municipio, sobre mejoras técnicas en la ejecución del proyecto, para la consecución de los objetivos plasmados en el proyecto de inversión. **d)** Ejecutar el programa de interés público según las condiciones mínimas solicitadas, los objetivos plasmados en el proyecto de inversión que lo sustentan, sin instrucciones precisas sobre la forma como se debe cumplir con el objeto del convenio. **e)** Proponer variantes con miras a constituir mejoras sobre las condiciones mínimas estimadas por la entidad en lo relacionado con el cómo se debe cumplir con cada uno de los objetivos del convenio.

1.9.2. Generales

Con la celebración del convenio, la ESAL se obliga a lo siguiente para con el Municipio: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio **b)** Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga respecto al cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del convenio. **d)** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio. **e)** Mantenerse al día en el pago tanto de los honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del convenio, como en los aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, si hay lugar a ello. **f)** Entregar al supervisor toda la información y documentación que le sea requerida.

1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del convenio será de Cincuenta y cuatro (54) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

a) El Municipio haya expedido el registro presupuestal correspondiente a los recursos de contrapartida que debe desembolsar el Municipio
b) El Municipio haya aprobado la garantía que el cooperante deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del convenio.
c) El cooperante haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El convenio de cooperación estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

1.11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONVENIO

El proyecto se desarrollará en el Municipio de Becerril, zona rural.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del convenio de cooperación, se entenderá que su domicilio es el Municipio de Becerril Cesar.

1.12. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor total estimado del convenio que pretende celebrarse es indeterminado pero determinable al momento de la celebración del convenio de cooperación producto del presente proceso de selección de ESAL, pues dicho valor será el resultado de la suma del aporte del Municipio.

1.13. VALOR ESTIMADO DE LOS APORTES DE LOS COLABORADORES

El Municipio de Becerril Cesar aportará la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($179.200.000). valor que incluye los impuestos, tasas y contribuciones, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, y demás costos en que incurra EL COOPERANTE por causa u ocasión de la ejecución del convenio.

El valor de los aportes del Municipio se estimó con base en las siguientes destinaciones:

PRESUPUESTO GENERAL				
RECURSO HUMANO				
ESPECIFICACION	**CANTIDAD**	**MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RECURSO HUMANO	1	1,8	$ 17.777.778	$ 32.000.000
CAPACITACIONES	4	1	$ 4.000.000	$ 16.000.000
INSUMOS Y HERRAMIETAS (kits agropecuarios)	1	1	$ 115.200.000	$ 115.200.000
LOGISTICA Y TRANSPORTE	5	1,8	$ 3.200.000	$ 16.000.000
SUB TOTAL				**$ 179.200.000**

RECURSO HUMANO				
ESPECIFICACION	**CANTIDAD**	**MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
coordinador del proyecto	1	1,8	$ 4.697.778	$ 8.456.000
Profesional extensionista Agricola	1	1,8	$ 3.840.000	$ 6.912.000
Profesional extensionista Pecuario	1	1,8	$ 3.840.000	$ 6.912.000
tecnico agricola	1	1,8	$ 2.700.000	$ 4.860.000
tecnico pecuario	1	1,8	$ 2.700.000	$ 4.860.000
SUB TOTAL				**$ 32.000.000**

CAPACITACION				
ESPECIFICACION	**UNIDAD**	**CANIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
DEMOSTRACION DE METODOS EN MANEJO Y USO DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
ESCUELA DE CAMPO EN BUENAS PRACTICAS GANADRAS	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
ESCUELA DE CAMPO EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
ESCUELA DE CAMPO EN PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
SUB TOTAL				**$ 16.000.000**

INSUMOS ACTIVOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS				
INSUMOS HERRAMIENTAS				
ESPECIFICACION	**UNIDAD**	**CANIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Pala	UNIDAD	80	$ 30.000	$ 2.400.000
Palin	UNIDAD	80	$ 25.000	$ 2.000.000
Machete	UNIDAD	80	$ 20.000	$ 1.600.000
Lima	UNIDAD	80	$ 10.000	$ 800.000
Alicate diblo	UNIDAD	80	$ 39.000	$ 3.120.000
Martillo	UNIDAD	80	$ 22.000	$ 1.760.000
Fumigadora Manual Aspersor Bomba De Espalda 20 lts	UNIDAD	80	$ 200.000	$ 16.000.000
Semillas de maiz ica v 109 20 kg	KG	1300	$ 10.000	$ 13.000.000
Semillas de frijol cabeza negra	KG	1300	$ 15.000	$ 19.500.000
Antibiotico oxitetraciclina L.A. x 500 cc	frasco	80	$ 58.000	$ 4.640.000
Antiparasitario interno 25% Co x 500 ML	frasco	80	$ 35.000	$ 2.800.000
COMPLEJO B INY. x 500ML	frasco	80	$ 25.000	$ 2.000.000
Mosquicida x 500 ML	frasco	80	$ 65.000	$ 5.200.000
JERINGA PLASTICA x 20 ML	UNIDAD	80	$ 47.000	$ 3.760.000
AGUJA 14x½" 14x1" 14	caja	80	$ 20.000	$ 1.600.000
Herbicida glifosato	litro	160	$ 50.000	$ 8.000.000
Caja de madera contramarcada	UNIDAD	80	$ 60.000	$ 4.800.000
Urea granulada	bulto	80	$ 125.000	$ 10.000.000
Fertilizante 500 Multimineral Foliar - 900 Gramos	bolsa	160	$ 31.000	$ 4.960.000
Amina	galon	80	$ 60.000	$ 4.800.000
Jabon liquido antibacterial	Galon	80	$ 30.750	$ 2.460.000
SUB TOTAL				**$ 115.200.000**

LOGISTICA Y TRANSPORTE				
ESPECIFICACION	**UNIDAD**	**CANIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Transporte de Equipos e Insumos	UNIDAD	5	$ 1.500.000	$ 7.500.000
Logistica de Eventos para la Entrega	UNIDAD	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
Auxliar de Eventos	UNIDAD	5	$ 700.000	$ 3.500.000
SUB TOTAL				**$ 16.000.000**

1.14. FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE.

El desembolso de los recursos por parte del Municipio de Becerril Cesar se hará así:

Un primer desembolso en calidad de anticipo equivalente al 50% por ciento del valor total del aporte, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. **b)** Que se haya realizado Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte del COOPERANTE la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte del Municipio. **d)** Que se presente por parte del COOPERANTE un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del ente territorial, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** Que se presente la certificación de una cuenta bancaria a nombre del convenio, para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. **f)** Que se presente la solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor. **g)** Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. **h**) La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. **i)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

Para que el Municipio de Becerril Cesar realice el segundo desembolso, previamente se debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor del convenio.
b) La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado.
c) Informe final detallado de la ejecución del convenio.
d) Certificación emitida por el Supervisor del Convenio en donde se haga constar que el objeto del convenio se haya cumplido a cabalidad.

1.15. SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR

El aporte del Municipio de Becerril Cesar, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 401 del 17 de septiembre de 2021, que afecta el rubro 03-1.3.1.2.1.1.8-79, denominado "desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario".

2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESAL

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de

los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple

2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada.

a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

b) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

c) Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido

con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2020. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de ésta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

d) Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en la invitación a presentar oferta dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

e) Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Becerril Cesar como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el convenio es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del convenio.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar **vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del convenio**, para lo cual debe observarse el cronograma del presente proceso competitivo, término que en todo caso no será inferior a quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

El original de las garantías de seriedad de las ofertas no aceptadas, y las copias de las propuestas, serán devueltas a los proponentes que las reclamen, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de aceptación de la oferta, en la Secretaria General de la Gobernación del Cesar.

f) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

g) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Becerril Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

2.1.2. Condiciones De Idoneidad

Las ESAL proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el convenio de cooperación que se pretende celebrar, así:

a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la ESAL debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.

b) Antecedentes Fiscales: El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

c) Antecedentes Disciplinarios: El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.

d) Antecedentes Judiciales: El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las ESAL integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

e) PEP: Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

f) Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II.

2.1.3. Condiciones De Experiencia

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, un contrato o un convenio de asociación o convenio de cooperación, cuyo objeto sea o contenga la asistencia técnica y suministro de insumos y herramientas agropecuarios a pequeños productores, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse, expresado

este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021; es decir, a 197 SMMLV.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato o convenio respectivo y de la copia de la certificación de prestación del servicio o de entrega final o de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación.

Nota: La experiencia solicitada podrá ser demostrada aportando copia de la certificación de la experiencia de los fundadores de la ESAL, en caso de que esta no tenga más de tres (3) años de constituida, e igualmente, las ESAL que cuentan con una forma de organización de subordinada de una matriz internacional o grupo vinculado de entidades sin ánimo de lucro con subordinación funcional, pueden a su vez, aportar la documentación relacionada con la experiencia de esa matriz.

2.1.4. Condiciones Técnicas

El Municipio verificará la Permanencia de los miembros del equipo de trabajo en la ejecución del proyecto, a través de un indicador relativo a la permanencia de los colaboradores fijos o eventuales del proyecto a desarrollar, el cual debe ser de por lo menos del 70%. Para conocer dicho porcentaje de cambio en los colaboradores de la ESAL, se deberá dividir el número de colaboradores que proyecta el posible cooperante tener vinculados al final de la ejecución del programa, entre el número de colaboradores que se vincularán a su inicio, de manera que para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\textit{Colaboradores que terminan su vinculación con la finalización del proyecto}}{\textit{Colaboradores que se vincularán al inicio del proyecto}} \geq 70\%$$

2.1.5. Condiciones Financieras Y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2020.
b) RUP: En caso de que la ESAL cuente con RUP, podrá demostrar sus indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, con la presentación de dicho documento.

El Municipio calculará con base en la información presentada y teniendo en cuenta que el valor mínimo por el cual puede suscribirse el convenio asciende a la suma de $179.200.000, los siguientes indicadores:

Indicador	Concepto	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto	Activo corriente /	≥ 2,5

	plazo, en el entendido que define la proporción de cuantos pesos tiene para pagar por cada peso que debe en máximo un año.	Pasivo corriente	
Índice de endeudamiento	Indica cuál es la participación de los acreedores sobre el total de los activos del proponente	Pasivo total / Activo total	≤ 0,53
Patrimonio	Indica la cantidad de activos que quedan luego de contabilizar los pasivos, lo que en últimas indica el valor de una empresa una vez descontadas sus deudas	Activo total – Pasivo total	≥ 100% del Presupuesto
Capital de trabajo	Muestra claramente los recursos que requiere un proponente para poder operar en el corto plazo cubriendo sus necesidades a tiempo	Activo corriente – Pasivo corriente	≥ 100% del Presupuesto mínimo estimado

c) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

Además, debe presentar una certificación de su revisor fiscal, según sea el caso, en donde se manifieste cuantos de sus empleados devengan, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuantos no, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar

a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

d) RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

2.1.6. Condiciones Organizacionales

Que la ESAL cuente por lo menos con un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte del certificado de existencia y representación legal o de copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

2.1.7. Condiciones De Eficiencia

El proponente deberá demostrar que es eficiente en la administración de sus gastos, así:

a) Que sea eficiente en la administración de la totalidad de sus proyectos; su verificación se hará a través de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación o administración de los proyectos en el año 2020}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}} \geq 1$$

b) Que sea eficiente para conseguir contribuciones del sector público

$$\frac{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}}{\text{Contribuciones del sector público en el año 2020}} \leq 1$$

c) Que sea eficiente para conseguir contribuciones del sector privado

$$\frac{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}}{\text{Contribuciones del sector privado en el año 2020}} \leq 1$$

El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

2.1.8. Condiciones De Eficacia y economía

El Cooperante deberá hacer una descripción sucinta de la manera como pretende realizar el Acompañamiento **técnico** en prácticas de manejo y sostenimiento de los cultivos e implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas para garantizar en mayor porcentaje el éxito en el proyecto.

2.1.9. Condiciones De Manejo De Riesgo

El proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 9 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, deberá tomar una garantía de seriedad de su ofrecimiento, y en caso de ser aceptado dicho ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

2.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

El Municipio de Becerril Cesar, calificará los siguientes factores, a las propuestas de las ESAL que resulten habilitadas:

Factor	Criterio	Puntaje
Técnico	Capacidad del personal de la ESAL	100 puntos

2.2.1. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con el equipo mínimo de trabajo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa del plan de desarrollo que se quiere ejecutar, los cuales deberán tener la siguiente formación, experiencia y compromiso de dedicación para con la ejecución del proyecto:

Cargo	*Nivel de formación Académica*	Descripción de la experiencia requerida	Puntaje
1 Coordinador Proyecto	Pregrado: médico veterinario zootecnista y/o ingeniero agrónomo – agrícola Post grado: especialista en gerencia ambiental. Diplomados y/o cursos en extensión agropecuaria rural ADR-SENA.	Deberá demostrar experiencia en servicios de extensión agropecuaria mínimo de 3 años	40
1 Profesional extensionista agrícola	**Pregrado:** Ingeniero agrícola-agrónomo. Diplomados y/o cursos en extensión agropecuaria rural ADR-SENA.	Deberá demostrar experiencia en servicios de extensión agropecuaria mínimo de 3 años	20
1	médico veterinario y/o zootecnista	Deberá demostrar experiencia en	20

Profesional extensionista pecuario	Diplomados y/o cursos en extensión agropecuaria rural ADR-SENA.	servicios de extensión agropecuaria mínimo de 3 años	
1 Técnico pecuario	Técnico o tecnólogo en producción pecuaria y/o a fines. Diplomados y/o cursos en extensión agropecuaria rural ADR-SENA.	Deberá demostrar experiencia en servicios de extensión agropecuaria mínimo de 2 años	10
1 Técnico agrícola	Técnico o tecnólogo agrícola y/o a fines Diplomados y/o cursos en extensión agropecuaria rural ADR-SENA.	Deberá demostrar experiencia en servicios de extensión agropecuaria mínimo de 2 años	10

Como se observa, a cada miembro del equipo ofrecido se le exigen de manera individual condiciones de nivel académico y de experiencia especifica. Si el miembro del equipo de trabajo presentado por la ESAL incumple con alguna de las condiciones antes descritas obtendrá cero (0) puntos de manera individual.

La formación académica del equipo de trabajo se demostrará con el aporte de la copia de los diplomas de pregrado y posgrado correspondientes.

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse con el aporte de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador o contratante según sea el caso.

La dedicación de cada miembro del equipo de trabajo constará en la carta de compromiso que suscriba cada uno, para con la ejecución del proyecto.

3. TERCERA SECCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMALIDADES

Los proponentes presentarán sus ofertas en la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.

La oferta se presentará teniendo en cuenta la Guía para presentar ofertas en el SECOP II la cual puede ser consultada en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_prov_eedor.pdf

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los formatos anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el literal e) del numeral 2.1.1 de este documento.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio magnético como ya se indicó.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, y su estudio y verificación por EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, el proponente deberá, en la medida de lo posible, incorporar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en la sección anterior; además, la Oferta debe contener un índice y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, LA ENTIDAD CONTRATANTE, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la invitación a presentar oferta y sus Adendas.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptarán propuestas condicionadas, ni las que sean allegadas a un sitio diferente a la plataforma del SECOP II.

NOTA IMPORTANTE: El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad.

Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento, dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas.

En caso de presentarse la situación antes señalada el proponente deberá atender lo dispuesto en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf , donde encontrará las instrucciones ante esta situación.

Comprobada esta situación y únicamente por los casos previstos en el mencionado manual, el correo electrónico dispuesto por la Entidad para la recepción de ofertas será: administrativa@gobcesar.gov.co

3.2. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del proyecto, señaladas en el numeral 1.3.

3.3. OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6°del artículo 30 de la Ley 80 de1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la aceptación de su oferta.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos de siembra, abono, riego, cosecha, comercialización, características de los insumos y equipos, y análisis de costo, etc.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad del **MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR.**

3.4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

4. CUARTA SECCIÓN: EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por un comité asesor, cuerpo colegiado que hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto del proceso competitivo, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

LA ENTIDAD CONTRATANTE establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el

orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

De la evaluación de las ofertas se hará un informe que se publicará en el SECOP para conocimiento y presentación de observaciones por parte de los proponentes.

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, el delegado del ordenador del gasto, dará respuesta a las observaciones que se hayan presentado.

4.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad contratante publique el informe de evaluación para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

4.3. DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. En primer lugar se seleccionará la propuesta que cumpla con las condiciones de experiencia exigida a la ESAL.

2. En segundo lugar, se seleccionará la propuesta que presente mayor calificación en la experiencia específica del equipo mínimo de trabajo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el proyecto.
3. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en audiencia pública que será conducida por el Secretario General.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- Cada proponente empatado escogerá una balota de un color o un número determinado. En el caso de los proponentes empatados que no asistan, su balota será escogida por un funcionario de la entidad estatal.
- Las balotas será introducidas en una bolsa de tela negra.

- El Secretario General sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acto de aceptación de la oferta.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en el en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co

4.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

La aceptación de la oferta se hará por acto administrativo debidamente motivado, y se celebrará el convenio de colaboración respectivo con el Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, o se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el Representante legal de la entidad estatal o su delegado para contratar no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de aceptación de otra oferta o declaratoria de desierta, según sea el caso.

Las ofertas se aceptarán de manera completa, no habrá lugar a aceptarlas parcialmente o por ítems.

El acto administrativo de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a la entidad contratante y a la ESAL COLABORADORA, y no será susceptible de recurso. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del convenio, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

(a) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación
(b) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
(c) Cuando el valor del aporte ofrecido por la ESAL presentado ó corregido, sea inferior el valor del aporte mínimo estimado por la entidad contratante.
(d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas.

(e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación ó cuando explícitamente lo exijan leyes especiales y no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el Comité Evaluador.
(f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso de Selección de ESAL.
(g) Cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE compruebe confabulación entre los proponentes.
(h) Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE sobre el presente proceso de selección de contratista relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones o aclaraciones no enviados oficialmente a los proponentes.
(i) Esté incursa la ESAL proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
(j) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso
(k) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en esta invitación a presentar oferta.

4.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación a presentar oferta e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) El representante legal del MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley o los enunciados en esta invitación.

4.7. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por LA ENTIDAD CONTRATANTE, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

4.8. DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a

reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida la aceptación de la oferta, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

5. QUINTA SECCIÓN: CRONOGRAMA

El presente proceso competitivo para la selección de una ESAL se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Publicación del análisis del sector, del estudio previo del convenio, de la invitación a presentar oferta y de la autorización del sr. Alcalde para adelantar el proceso competitivo.	25 de octubre de 2021	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional	25 de octubre de 2021	Envíese al correo electrónico: juridico@becerril-cesar.gov.co o entréguese en la oficina jurídica del municipio de Becerril Cesar ubicado en la calle 10 No. 6-84 Piso 2.
Respuestas a las observaciones y acceso a información adicional y plazo máximo para expedición de adendas	26 de octubre de 2021	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo de presentación de ofertas –cierre-	26 de octubre de 2021, Hasta las 10:30 a.m.	El proponente debe cargar su propuesta en el SECOP II
Evaluación de ofertas	27 de octubre de 2021	municipio de Becerril Cesar ubicado en la calle 10 No. 6-84 Piso 2.
Publicación del informe	28 de octubre de 2021	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
traslado del informe de evaluación y Término para presentar observaciones al informe de evaluación	29 de octubre de 2021	Envíese al correo electrónico: juridico@becerril-cesar.gov.co o entréguese en la oficina jurídica del municipio de Becerril Cesar

		ubicado en la calle 10 No. 6-84 Piso 2.
Aceptación o rechazo de la oferta y respuestas a las observaciones anteriores	2 de noviembre de 2021	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Celebración del convenio	Dentro del día hábil siguiente a la aceptación de la oferta	oficina jurídica del municipio de Becerril Cesar ubicado en la calle 10 No. 6-84 Piso 2.
Emisión del registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la firma del convenio	Oficina de presupuesto municipio de Becerril Cesar ubicado en la calle 10 No. 6-84 Piso 1.
Toma y aprobación de garantía	Dentro del día hábil siguiente a la emisión del registro presupuestal	oficina jurídica del municipio de Becerril Cesar ubicado en la calle 10 No. 6-84 Piso 2.

Nota: El Municipio de Becerril Cesar, podrá modificar los plazos y términos del anterior cronograma en caso de que lo considere necesario o conveniente, a través de ADENDAS.

ORIGINAL FIRMADO
ALDO RAFAEL DAZA FUENTES
Alcalde (E)

Proyectó: Joice Carolina Lopez Vega
Asesora externa en contratación

Revisó: Oscar Pinzón Joiro – Jefe Oficina Jurídica MpaL.

6. SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Becerril, Cesar, _____ de 2021.

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2021, Objeto: _____.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA ENTIDAD ESTATAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si la oferta resulta aceptada.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Becerril, Cesar, _____ de 2021

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2021, Objeto:

___.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma,[obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: [Insertar información]
Nombre proponente
NIT proponente

FORMATO 3. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2021.

Objeto: _____.

Proponente: Nombre o razón social

Declaro que [nombre del proponente] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a presentar oferta del Proceso de Contratación arriba referenciado y declaro que:

1. **Capacidad Jurídica:**

Acredito tener capacidad jurídica para celebrar el convenio, así:

Documento o requisito	***Presenta***
Carta de presentación de la oferta	Sí / No.
Documento de identificación del representante legal	Sí / No.
Certificado de existencia y representación legal	Sí / No.
Documento de información del proponente plural	Sí / No.
Garantía de seriedad de la oferta	Sí / No.
Compromiso anticorrupción	Sí / No.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	Sí / No.

2. Condiciones de idoneidad

Documento o requisito	***Presenta***
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí / No.
Certificado de antecedentes judiciales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Fiscales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Disciplinarios	Sí / No.
Declaración de no tener la condición de personas expuestas políticamente	Sí / No.
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	Sí / No.

3. Condiciones de experiencia

Acredito mi experiencia con base en la siguiente información:

Número y fecha del convenio o contrato	
Contratante	
Contratista	

Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	

4. **Condiciones Técnicas:** cuento con el equipo profesional y técnico necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su **personal se encuentran:**

Cargo	***Nivel de formación Académica***
1 Coordinador Proyecto	
1 Profesional extensionista agrícola	
1 Profesional extensionista pecuario	
1 Técnico pecuario	
1 Técnico agricola	

5. **Condiciones financieras y tributarias:**

Cuento con capacidad financiera solicitada en la invitación a presentar oferta, así:

a) Documentos financieros y/o tributarios:

Documento o requisito	***Presenta***
Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.	Sí / No.
Certificado de paz y salvo de Seguridad social y obligaciones parafiscales	Sí / No.
Registro Único Tributario	Sí / No.

b) Indicadores Financieros:

Indicador	***Índice requerido***	***Índice del Proponente***
Índice de Liquidez	≥ 2,5	
Índice de Endeudamiento	≤ 0,53	
Capital de trabajo	≥ 100% del Presupuesto mínimo	
Patrimonio	≥ 100% del Presupuesto mínimo	

6. **Condiciones Organizacionales:**

Documento o requisito	***Presenta***
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí / No.

7. Condiciones de eficiencia

a) Gastos de implementación o administración de los proyectos en el año 2020 =
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020

b) Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020 =
Contribuciones del sector público en el año 2020

c) Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020 =
Contribuciones del sector privados en el año 2020

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

8. Condiciones de eficacia y economía

Documento o requisito	**Aporta**
Descripción sucinta de la manera como pretende realizar el Acompañamiento **técnico** en prácticas de manejo y sostenimiento de los cultivos e implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas para garantizar en mayor porcentaje el éxito en el proyecto.	Sí/No.

9. Condiciones de manejo de riesgo

Documento o requisito	**Aporta**
Manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección.	Sí/No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad de la ESAL o unión temporal o consorcio que represento.

Firma Representante legal del Proponente
Nombre:
Documento De Identidad:
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso:

Objeto:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

AGREGAR SU OFERTA ECONOMICA

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Becerril, Cesar, _____ de 2020.

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Becerril - Cesar
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2020

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el convenio y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del convenio y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2020.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Valledupar, Cesar, _____ de 2020.

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Becerril - Cesar
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2020.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el convenio de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del convenio.

5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Valledupar, Cesar, _____ de 2020.

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Becerril - Cesar
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2020.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de_____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO 8. CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL

Valledupar, Cesar, _____ de 2020.

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Becerril - Cesar
E. S. D.
Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2020.

_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, de profesión _____, con matrícula profesional vigente No. _____, me comprometo a prestar mis servicios ocupando el cargo de _____, con una dedicación del _____ por ciento (____%) en campo, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del convenio, en caso de que este resultare aceptada su oferta.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula, tarjeta o licencia profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre
Cedula
cargo dentro del proyecto

FORMATO 9. OFRECIMIENTO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Valledupar, Cesar, _____ de 2020

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Becerril - Cesar
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2020.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003:

- El personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

- Los bienes, insumos y equipos que se suministrarán son de origen colombiano o importado (según proceda, no obstante, en caso de tener componente extranjero deberá manifestarlo)

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
C. C. No. _____ de _____

FORMATO 10. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Valledupar, Cesar, _____ de 2020

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Becerril - Cesar
E. S. D.

Referencia: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2020.

Me sirvo ofrecer al siguiente equipo mínimo de trabajo para la ejecución del convenio que se derive del Proceso de la referencia, en caso de resultar adjudicatario del mismo:

Cargo	***Nivel de formación Académica***	**Descripción de la experiencia requerida**	**Puntaje**
1 Coordinador Proyecto		Deberá demostrar experiencia en servicios de extensión agropecuaria mínimo de 3 años	40
1 Profesional extensionista agrícola		Deberá demostrar experiencia en servicios de extensión agropecuaria mínimo de 3 años	20
1 Profesional extensionista pecuario		Deberá demostrar experiencia en servicios de extensión agropecuaria mínimo de 3 años	20
1 Técnico pecuario		Deberá demostrar experiencia en servicios de extensión	10

		agropecuaria mínimo de 2 años	
1 Técnico agrícola		Deberá demostrar experiencia en servicios de extensión agropecuaria mínimo de 2 años	10

Adjunto a este documento, los soportes de la formación, la experiencia y las cartas de compromiso correspondientes a cada uno de los profesionales y/o tecnólogos ofrecidos.

Atentamente,

Firma del proponente
Nombre del proponente
Identificación